

Lima, 29 de Enero del 2021

Señores

**Superintendencia del Mercado de Valores - SMV**

Av. Santa Cruz 315, Miraflores

Lima - Perú

**Atención:           Alix Godos - Intendente General**  
**Intendencia General de Supervisión de Conductas**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en atención a su Circular N° 295-2020-SMV/11.1 -recibida por nuestra institución con fecha 29 de Diciembre del 2020-, a través de la cual hacen referencia a la obligación de actualizar todo cambio en la información contenida en el Reporte de Grupo Económico, conforme a lo establecido en el “Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico”, aprobadas por Resolución SMV N° 019-2015-SMV/01 y sus normas modificatorias.

Al respecto, debemos informar que Scotiabank Perú -en su calidad de empresa responsable del Grupo Económico al que pertenece Crediscotia Financiera S.A.- viene actualizando la información contenida en el mencionado reporte, conforme a lo establecido en Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico; contando con la conformidad de los responsables de Control Interno respecto a la información contenida en dicho Reporte.

Atentamente,



**CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.**  
**Bruno Roberto Callirgos Ramirez**  
**Representante Bursátil**